

Bogotá, 10/12/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350917811**

Fecha: 10/12/2025

Señores

Organismo de Transito de Supia

transito@supia-caldas.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340606692 del 26-5-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor No Registra, informa lo siguiente: *"Petición con queja y reclamo de forma anónima en relación con las dificultades e irregularidades constantes que se presentan en el Organismo de Tránsito de Supía (Caldas), se están exigiendo documentos no requeridos por otros organismos de tránsito -GD#119"*

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶.

Cordialmente.


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: No Registra - isdarma@hotmail.com

Proyectó: Janis Gómez p

C:\Users\sofia SUPERTRANSPOR\Desktop\20255340606692.docx

⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.